



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA



Febrero 2020

Índice.

	Página.
I. Exposición de motivos.	4
II. Principios y valores éticos.	4
III. Código de conducta.	5
IV. Sanciones administrativas.	10
V. Bibliografía.	11

L.E.F. ALFREDO LEMUS SALDAÑA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN X DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y 15 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA; TENGO A BIEN EMITIR EL PRESENTE CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA, APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. Exposición de motivos.

Considerando la necesidad de mejorar la calidad de servicio, dentro de las diferentes dependencias, instituciones y entidades que comprenden la administración pública del Gobierno del Estado, así como la prestación de los servicios que ofrece el Instituto del Deporte de Tlaxcala, es necesario contar con un marco de regulación interno, a través del cual se norme, supervise y sancione la conducta de todo el personal del Instituto del Deporte de Tlaxcala.

En este contexto, el objetivo del Código de Conducta, es establecer la base de la actuación del personal que labora en el Instituto del Deporte de Tlaxcala, el cual promoverá su actuar apegado a la ética y al profesionalismo, preservando la integridad de los buenos valores y protegiendo los intereses de la comunidad deportiva.

El presente Código de Conducta será el documento en el que se encuentran especificadas el conjunto de reglas de comportamiento que establecen de manera formal, el actuar que se espera de las y los servidores públicos del Instituto del Deporte de Tlaxcala, así como aquellas conductas que no son permitidas, describiéndose los estándares de comportamiento que contribuyen a que se cumpla con sus objetivos de forma eficiente y eficaz.

Siempre apegándose a los principios constitucionales que deben ser precedente en todo Código de Conducta, complementados con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Principios y valores éticos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios que se deben cumplir en el desempeño de las funciones, empleos, cargos y comisiones, los cuales se consideran como base fundamental para el actuar de las y los servidores públicos del Instituto del Deporte de Tlaxcala, siendo los siguientes:

Austeridad. Distribuir adecuadamente el presupuesto destinado a la cultura física y el deporte para la ejecución de los programas que opera el Instituto del Deporte de Tlaxcala.

Racionalidad. Aprovechar de la mejor manera los recursos humanos, materiales y económicos con los que se dispone en el Instituto del Deporte de Tlaxcala a fin de mejorar la prestación de los servicios.

Eficiencia. Resolver los asuntos de su competencia con empeño y rendimiento, orientándose a obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con los que cuenta el propio Instituto del Deporte de Tlaxcala.

Eficacia. Apegar su actuar de conformidad con lo establecido en el presente Código de Conducta, a fin de que sus funciones y acciones se realicen de manera articulada y congruente para el logro de los objetivos del Instituto del Deporte de Tlaxcala.

Honestidad. Actuar con probidad y rectitud, respetando en todo momento los derechos y bienes de toda persona.

Legalidad. Apegarse en todo momento a las leyes vigentes en el Estado y en caso de violar alguna disposición legal, se tiene la obligación de asumir la responsabilidad civil e institucional.

Honradez. Conducirse con integridad, rectitud y honorabilidad en el desempeño de sus funciones.

Lealtad. Desempeñar noble y fielmente el cargo que les sea conferido, apegándose a los principios y valores personales o colectivos.

Imparcialidad. Ser apegados a derecho, sin otorgar privilegios, preferencias o convencionalismo personales que afecten el buen desempeño de las funciones asignadas.

III. Código de conducta.

Este instrumento legal, tendrá la finalidad de regular el actuar de las y los servidores públicos del Instituto del Deporte de Tlaxcala para que en todo momento se conduzcan con rectitud; integridad, decencia y honorabilidad en el desempeño de sus funciones, respetando dentro del marco de las leyes vigentes, los derechos humanos, la igualdad de género, la no discriminación de las personas con capacidades y preferencias diferentes, apegándose a los siguientes conceptos de conducta:

a. Legalidad.

Compromiso.

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas, lineamientos, criterios, políticas y sanas prácticas que rigen la operación del Instituto del Deporte de Tlaxcala.

Acciones.

- Actuar con base en una conducta profesional íntegra y apegada a valores.
- Utilizar las leyes en la materia para los casos concretos como fundamento para la solución de conflictos.
- Apegarse siempre a la legislación vigente en el Estado que sea de observancia dentro y fuera del Instituto del Deporte de Tlaxcala.

b. Confidencialidad.

Compromiso.

Prestar un servicio y atención al público en forma honrada y de buena fe, protegiendo los datos e información personal de las y los deportistas.

Acciones.

- Cuidar y mantener bajo resguardo toda la información que sea privada y personal, evitando su divulgación y el incorrecto e indebido uso que pudiera hacerse con ella.
- Salvaguardar la confidencialidad y seguridad de la información a la que se tiene acceso.
- No divulgar información confidencial o privilegiada, ni usarla con fines distintos a los que obedecen a la operación del Instituto del Deporte de Tlaxcala.
- Proteger los datos, la documentación e información de las diferentes dependencias de gobierno que trabajan en coordinación con el Instituto del Deporte de Tlaxcala.

c. Independencia.

Compromiso.

Actuar sin otorgar privilegios o preferencias, actuando en libertad y sin presiones que impidan el desarrollo de los objetivos del Instituto del Deporte de Tlaxcala.

Acciones.

- Tratar de manera igual, correcta y equitativamente a todas las personas que tengan relación con el Instituto del Deporte de Tlaxcala.
- Rechazar cualquier tipo de recomendación que tienda a influir en la tramitación o resolución de los asuntos que se sometan a su potestad, así como evitar conflictos entre la misma comunidad deportiva, intereses personales y el de terceros.
- Evitar aceptar favores, preferencias, dádivas o cualquier otro tipo de compensación, que sirvan o tiendan a cambiar algún trámite, servicio o proporcionar información respecto a los planes, actividades y programas del Instituto del Deporte de Tlaxcala.

d. Toma de decisiones.

Compromiso.

Las decisiones serán apegadas a la legislación vigente, a los principios constitucionales que se deben cumplir en el desempeño de las funciones dentro de la administración pública contenidos en el presente Código de Conducta, así como los contenidos en otros ordenamientos legales.

Acciones.

- Actuar con honradez y cada una de sus acciones apegadas a la igualdad y el bien común.
- Adoptar medidas dentro de las acciones cotidianas de los servidores públicos, y que estas estén apegadas a los principios de integridad, respeto, honestidad, justicia, igualdad y bienestar común, de conformidad con los ordenamientos legales que de ellas emanen.
- Actuar de manera equitativa y justa.

e. Competencia técnica y profesional.

Compromiso.

Actualizarse en materia de ciencias y técnicas de cultura física y deporte, con la finalidad de proporcionar un buen servicio en el desempeño de su encargo.

Acciones.

- Actuar conforme a las obligaciones y facultades que tienen como servidores públicos.
- Asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento para mejorar su preparación y eficiencia, actualizarse en materia de deporte, para que brinden un mejor servicio y se logre mejorar el desarrollo de la cultura física y deporte en el Estado, dentro del desempeño de sus funciones.
- Capacitarse y actuar de manera profesional durante las diferentes acciones y trabajos que les sean encomendados dentro y fuera del Instituto.

f. Cuidado y uso eficiente de los recursos.

Compromiso.

Cumplir con esmero y cuidado cada una de las acciones a las que estamos obligados, así como proteger y cuidar los útiles, instrumentos y materiales necesarios para ejecutar su trabajo, evitando el desaprovechamiento de los bienes y recursos con los que cuenta el Instituto.

Acciones.

- Observar buenas costumbres dentro del servicio y cumplir con las obligaciones que les impongan las condiciones generales de trabajo.
- Guardar reserva, cuidado y abstenerse de realizar actos que pongan en riesgo o detrimento de los materiales, bienes o útiles que pertenezcan al Instituto.
- Evitar usar la jornada laboral para realizar otro tipo de actividades, que no sean las propias del trabajo.
- Asistir puntualmente a sus labores, dentro de la jornada asignada, concentrándose en el desarrollo de sus actividades.

g. Ambiente laboral.

Compromiso.

Procurar un ambiente saludable que permita el desempeño y cumplimiento de los objetivos planteados por el Instituto del Deporte de Tlaxcala.

Acciones.

- Deben cumplir con sus tareas diarias, que hacen que se amplíe la productividad laboral correctamente y dentro de los plazos establecidos.

- El ambiente de trabajo debe ser el acorde a las acciones del Instituto del Deporte de Tlaxcala, lo que hará que se desempeñen en sus labores de manera eficiente y correcta.
- Implementar motivación laboral, la cual construirá un clima laboral sano.

h. Transparencia.

Compromiso.

Garantizar el acceso a la información pública que sea generada por parte del Instituto del Deporte de Tlaxcala, transparentando los programas y el uso de los recursos asignados.

Acciones.

- Cumplir con los preceptos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
- Dar facilidades al libre acceso a la información pública y de las acciones del Instituto.
- Publicar dentro de la página oficial del Instituto del Deporte de Tlaxcala las acciones y programas que se brindan.
- Contestar todas las solicitudes de información que le sean requeridas al Instituto.
- Cumplir de forma trimestral con la información que debe estar publicada dentro de las Plataformas Nacional y Estatal.

i. Respeto.

Compromiso.

Ofrecer siempre una conducta y actitud de respeto entre compañeros de trabajo, así como con la comunidad deportiva y el público en general.

Acciones.

- Dar a las personas siempre un buen trato, digno, respetuoso y tolerante, estando obligados a ofrecer a los compañeros de trabajo un trato basado en la equidad, respeto mutuo y cortesía.
- Ofrecer a los compañeros de trabajo un trato basado en la igualdad y gentileza.
- Respetar las pertenencias personales de los compañeros de trabajo.

j. Actitud de servicio.

Compromiso.

Mantener siempre un trato respetuoso, imparcial, apegado a la justicia y con disposición de apoyo en las actividades laborales que se realicen.

Acciones.

- Mantener siempre una actitud de servicio y de amabilidad hacia el público en general y la población deportiva, así como entre los compañeros de trabajo.
- Brindar el mejor servicio a la sociedad en los asuntos de competencia de cada área, especialmente en aquellas en las que existe el contacto directo con los usuarios.
- Buena conducta para el trato y la no discriminación por raza, sexo, color o alguna que atente contra la dignidad humana.

k. Conflicto de intereses.

Compromiso.

Evitar situaciones en las que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que corresponde por el empleo, cargo o comisión y que representa potencialmente un problema.

Acciones.

- No involucrase y tener injerencia en asuntos que tengan intereses familiares o de negocios, así como en situaciones que puedan representar un conflicto de intereses personales.
- Apegar su actuar a los valores de la igualdad y equidad, evitando ir en contra de los objetivos del Instituto del Deporte de Tlaxcala.
- Evitar asuntos, que tenga interés personal, familiar o de negocios que pueda generar una ventaja o beneficio adicional al desempeño de mis funciones y que afecte al Instituto.

l. Igualdad de género.

Compromiso.

Dentro del Instituto del Deporte de Tlaxcala, entre los trabajadores de género femenino y masculino, se brindan las mismas oportunidades de crecimiento y desarrollo, así como el trato respetuoso y sin discriminación.

Acciones.

- Brindar un trato de equidad y respeto, independientemente de su género o condición, garantizando a todos la igualdad de oportunidades que en materia de cultura física y deporte se implementen.
- Fomentar la cultura de igualdad de género, en los distintos ámbitos en donde coadyuven; así como en la participación, acceso y contribución a la vida cultural de las mujeres y los hombres, ya que es un derecho humano, además de un derecho cultural.
- Generar la participación de forma igualitaria en la toma de decisiones, erradicar los estereotipos negativos y las limitaciones de género en la libertad de expresión.

m. Medio ambiente.**Compromiso.**

Impulsar en coordinación con las demás dependencias del Gobierno del Estado y Municipios, el cuidado y protección del medio ambiente.

Acciones.

- Procurar que, en cada evento deportivo, se cuide y proteja el medio ambiente, así como implementar acciones de prevención de la contaminación.
- Llevar a cabo actividades deportivas que estén encaminadas a la concientización del cuidado de la salud y del medio ambiente.
- Coadyuvar con las demás dependencias de gobierno, en las que se fomente la cultura del cuidado y rescate del medio ambiente.

n. Seguridad y salud.**Compromiso.**

Proteger la salud y la seguridad de las y los deportistas, visitantes y en general de quien acuda a las instalaciones del Instituto del Deporte de Tlaxcala, o a los eventos realizados por él.

Acciones.

- Se procurará la seguridad de todos los asistentes, visitantes o participantes de los eventos deportivos, así como de las instalaciones que pertenezcan al Instituto del Deporte de Tlaxcala, ya que es responsabilidad de todos, que dichos eventos o instalaciones sean seguros.
- Fomentar en cada evento e instalación deportiva, a través de mensajes o actividades el cuidado de la salud, generar procedimientos y ejercicios para ayudar a la población a ejercitarse y realizarlo de manera segura.
- Actuar con cuidado, responsabilidad y atención en los eventos deportivos y actividades que realiza el Instituto, para brindar un seguro y mejor servicio.
- Crear una cultura responsable para la atención a la ciudadanía, procurando el bienestar y la salud.
- Propiciar más actividades que fomenten el cuidado y la cultura física deportiva.

III. Sanciones administrativas.

En caso de incumplimiento a los principios y conductas establecidas en el presente Código en que incurran las y los servidores públicos del Instituto del Deporte de Tlaxcala, se deben aplicar las sanciones administrativas de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016.

IV.- Bibliografía.

Acuerdo que establece las bases generales del Código de Ética Administrativa a las que deben sujetarse los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad (Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 3 de mayo de 1999).

Conducta y Actitudes. Carlos Castilla del Pino. Editorial Tusquest Editores. 2009

URL.https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material_didactico/.../codigo-de-etica.pdf.

URL. www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/codigo-de-conducta.

Transitorio.

Artículo Único. El presente Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Instituto del Deporte de Tlaxcala entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala a veinticuatro de febrero de dos mil veinte.

L.E.F. ALFREDO LEMUS SALDAÑA
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

